



Negociado: Secretaría

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2016/1863, de 26 de septiembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CONSIDERADAS VIABLES TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN UN USO CONTINUADO DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Iltre. Ayto. de Palma del Río

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río: Centro de Trabajo, aprobada mediante Decreto nº 2016/564, de 1 de abril.

Visto el Decreto nº 2016/1768 de fecha 6 de septiembre que aprueba la lista provisional de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, concediendo un plazo de de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo nº 311 de fecha 23 de septiembre de 2016 relativo a la lista definitiva de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la lista provisional de valoración en el plazo establecido esta pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6600 07A0 6A47 F9FB 2B7E



660007A06A47F9FB2B7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 27/9/2016



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología:

EMPRESA	CIF	CRITERIOS						Total Puntos
		Interés estratégico	Antigüedad del negocio	Nº empleos	Fomento empleo colectivos desfavorecidos	Empresa Economía Social	Situación promotores	
Fundación Cornelio	En constitución	0,5	2	0	0	0	2	4,50
Ired Engineering & Inspection SL	En constitución	0,5	2	0	0	0	0	2,50
Technology & Power Business Groups SL	En constitución	0	2	0	0	0	0	2,00
Punto JS Estudio Creativo SL	B14973945	0	0,25	0	0	0	0	0,25
Texla Control SL	B91958975	0	0	0	0	0	0	0,00

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista definitiva de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es y notificar a los interesados.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

